

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1949 por la que se autoriza la elevación del precio de venta al público de las cerillas del número 1 y 3 y «fósforos de papel», a razón de 0,25, 0,40 y 0,35 pesetas, respectivamente, la cajita de dichos artículos.

Ilmo. Sr.: La constante y desigual alza de precio de adquisición de las primeras materias que entran en la fabricación de los artículos del Monopolio de Cerillas y mano de obra origina fluctuaciones en el volumen de ventas al público de las labores, en relación con la cantidad global que anualmente figura en el Presupuesto de Ingresos, con cargo a la Renta, haciendo patente la necesidad de aumentar el precio por unidad de cajita de las cerillas esteáricas números 1 y 3 y fósforos de papel, con destino al consumo nacional.

En su vista, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 4 del actual, se ha servido disponer:

Primero. La labor de cerillas esteáricas del número 1 se fija para su venta al público a razón de 0,25 pesetas la cajita de 30 cerillas.

La del número 3, también esteárica, a 0,40 pesetas la cajita, corredora de 40 cerillas; y

La denominada «fósforos de papel», a razón de 0,35 pesetas la cajita de 40 luces.

Segundo. Que dichos aumentos entrarán en vigor a partir de 1 de marzo de 1949.

Tercero. El premio de expendición se señala desde dicha fecha a razón del 7 por 100 para todos los artículos monopolizados de cerillas, fósforos, encendedores y piedras de ignición; y

Cuarto. Autorizar a ese Centro Directivo para que curse las órdenes necesarias a Tabaglera, S. A., Delegados de Hacienda y Compañías Arrendataria de Fósforos, S. A., e Industrial Expendidora, S. A., para llevar a cabo el cambio de los precios de venta de los productos monopolizados acordados por la presente Orden ministerial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1949.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 1 de marzo.)

(G. C.—947)

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUNA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 23 de febrero de 1949. El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—933)

(X.—198)

(A.—10.755)

RASCAFRIA

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rascafría, a 21 de febrero de 1949.—El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

(G. C.—934)

(X.—196)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de Madrid Palace Hotel, contra «Galás», S. L., sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes bienes muebles, que han sido embargados a la parte ejecutada y valorados pericialmente en catorce mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo venidero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia (ilegible).

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Miguel González Arencibia, contra don Pedro Ramos Corrochano, en reclamación de cinco mil quinientas dieciocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintiocho mil trescientas veintiocho pesetas, en que han sido valorados, los siguientes bienes:

Cien mil tapones elaborados, de diferentes tamaños y medidas.

Cien kilos de corcho en plancha.

Dos kilos de corcho rústico.

Una máquina de escribir «Invicta», número tres mil trescientos sesenta y ocho, de teclado universal.

Los derechos de traspaso del establecimiento de la calle de Juanelo, número uno.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana, previa inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos efectos se encuentran en poder del deudor don Pedro

Ramos Corrochano, con domicilio en la calle de Juanelo, número uno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.749)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita promovidos a nombre de don Vicente Rodríguez Chamorro, contra don Ceterino Choya Delgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles y efectos de la propiedad del deudor, así como los derechos de traspaso que correspondan al mismo en el local de la costanilla de los Angeles, número siete, de esta capital, donde ejerce su industria de huertería.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; y

Que la venta de los expresados derechos de traspaso se verifica, con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes, todos del Código Civil,

en relación con los de tanteo y retracto del ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.752)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Nicolás Ciriza Zarrandicochea, contra don Manuel Alcober, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso que al deudor puedan corresponder en el local de la casa número siete de la calle de Bárbara de Braganza, de esta misma capital, que lleva en arrendamiento, destinado a tienda y almacén de accesorios para automóviles.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y que la venta se verifica con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.751)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Santiago Martínez Benito, representado por el Procurador señor Palma, contra la Industria Artística, S. L., domiciliada en la calle de Julia Mediavilla, número veinticinco (Puente de Vallecas), en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un torno paralelo para hierro, entre puntos, marca «Casas», modelo cincuenta y uno.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de los corrientes, a las once de su mañana, calle del General Castaños, número uno, segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, como precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo los licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento del mismo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los licitadores podrán examinar los bienes objeto de subasta en el domicilio de la Entidad ejecutada, quien los conserva en concepto de depósito en su domicilio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se autoriza el presente.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.754)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Francisco Cádiz Navarro, contra don Teodoro Ramírez Castilla, sobre reclamación de cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los siguientes bienes:

Los derechos anuales de arriendo de una máquina universal tipo Urich primero, número mil quinientos treinta y tres, modelo mil novecientos treinta y seis, con un motor de tres caballos y medio, de corriente continua, número dos millones ochocientos cincuenta mil trescientos ochenta y ocho, tasados pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Diferentes enseres y efectos, tales como autógena de manómetros, boquillas, caña soplete, tubos de goma, un tas, martillos, mazos de acoplar, tijeras, juego de palmeras, máquina de taladar a mano, llave inglesa, limas de diversos tamaños, remache, atornilladores, compás de precisión, etcétera, también tasados pericialmente en la cantidad de mil quinientas once pesetas; y

Los derechos de traspaso del taller de carpintería sito en la ronda de Toledo, número treinta y cuatro, con una superficie aproximada de diez metros cuadrados por diez, con entrada por un patio sin salida directa a la calle, tasados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Tomás Marco.

(A.—10.756)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos promovidos en concepto de pobre por doña Julia González y González, asistida de su esposo don Rafael Pérez Sevilla, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de don Luis González Pociello, en cuyo procedimiento, por auto de veintidós de diciembre del año último, se tuvo por promovido dicho juicio de testamentaria, acordándose citar para el mismo a los herederos: doña Rosalía, don Luis y don Pablo Perruca González, en representación de su madre, la hija del causante doña Juana González Alonso; a la solicitante, y al Ministerio Fiscal; previniéndoles que pasados veinte días desde tal citación sin que comparezcan en los autos continuarán éstos en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Asimismo se ha acordado la intervención del caudal de dicha testamentaria, limitándose a la formación judicial de los inventarios; para la práctica de cuyas diligencias se ha señalado el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la heredera doña Rosalía Perruca González se ha acordado citar a la indicada señora, a los fines antes indicados, por medio del presente edicto, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—10.750)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, se hace público que la Sociedad Mercantil «Industrias Derivadas del Aceite», Sociedad Anónima, con domicilio en la calle de Oñate, números doce y catorce, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, se ha solicitado la declaración de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventor al acreedor don Emilio Fernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.748)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio que se sigue a instancia de don Gaspar, doña Timotea, doña Dolores y doña Lucía Izaguirre Izaguirre, vecinos de Tolosa, representados por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, acuerda se cite en legal forma a los titulares inscritos en el Registro de la Propiedad y sus causahabientes doña Andrea, doña Timotea y don Ruperto Izaguirre de la Puente; don Julián Correa Fernández; doña Dolores Joven Correa; don Baldomero, doña Brigida, don Manuel, doña Luisa y doña Victoriana Correa Izaguirre; doña Alejandra Izaguirre Izaguirre, y don Daniel Otaola y Urdanavia, en cuanto a ochenta y seis centésimas sesenta y ocho milésimas de las parcelas que se dirán;

A don Félix Torres Tizón, don Hipólito Morales Sánchez y doña Encarnación Ortiz Martínez, respecto de la totalidad de otras que también se especificarán;

A los primeros, además, como herederos del titular en el Catastro Rústico y Registro Fiscal, don Pelegrín Izaguirre de la Puente;

A los beneficiados con la sucesión de una servidumbre de cañerías de la fuente pública de la villa de Loeches sobre las dos parcelas que se determinarán;

A don Silverio Ibañe Bengoa, como acreedor hipotecario de la parcela que igualmente se expresará; y

Por último, a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones que interesarán los señores Izaguirre, para que todas, y dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado alegando lo que a sus derechos convenga, y presentar los documentos que estimen necesarios.

Es objeto del expresado expediente una labor sita en término de Loeches, dependiente de una casa y corral en la calle de Atarre, sin número, y formada por estos edificios y las siguientes parcelas:

En paraje o pago de Valdelavieja, con la mención de la expresada servidumbre de 6 hectáreas 35 áreas 95 centiáreas; en Mamantón, dos de 1 hectárea 51 áreas y 91 centiáreas, y otra de 51 áreas 36 centiáreas; en Brinco Amador, dos de 1 hectárea 16 áreas y 2 centiáreas, y otra de 51 áreas 85 centiáreas; en Realillos u Ontanillas, dos de 1 hectárea 28 áreas, y otra (gravada con la hipoteca a favor del señor Ibañe) de 1 hectárea 2 áreas y 71 centiáreas; en Sacatierras, dos, una de 6 áreas y otra de 82 centiáreas; en Cerró del Aguila, dos, una de 4 hectáreas 26 áreas, y otra de 4 hectáreas 65 áreas y 80 centiáreas; otra en Tomillares, de 24 áreas 30 centiáreas; otra en Primeras Iruelas, de 1 hectárea; otra en Baezuela, de 34 áreas; otra en Las Peñas, de 3 hectáreas 40 áreas 42 centiáreas; otra en Vista de Baezuela, de 1 hectárea 86 áreas 30 centiáreas; cinco en Sendero de los Bueyes, una de 31 áreas 5 centiáreas, otra de 38 áreas 80 centiáreas, otra de 77 áreas 70 centiáreas, otra de 52 áreas 23 centiáreas y otra (inscrita en su totalidad a don Hipólito Morales) de 51 áreas 35 centiáreas; tres en Las Hiruelas, de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas, otra de 23 áreas 16 centiáreas y otra de 93 áreas 15 centiáreas; tres en Camino de San Martín, una de 3 hectáreas 58 áreas 36 centiáreas, otra de 1 hectárea

12 áreas 68 centiáreas y otra de 91 áreas 98 centiáreas; dos en Valdepozuelo, una de 1 hectárea 5 áreas, y otra de 85 áreas 57 centiáreas; una en Cerrillo del Tesoro, de 46 áreas 62 centiáreas; una en El Escalón, de 1 hectárea 58 áreas 25 centiáreas; tres en La Granja, una de 67 áreas 30 centiáreas, otra de 33 áreas 61 centiáreas y otra de 68 áreas 48 centiáreas; una en Los Eriales, de 54 áreas 36 centiáreas; otra en La Usanera, de 1 hectárea 3 áreas 30 centiáreas; dos en Poyato de la Galleja, una de 15 áreas 53 centiáreas y otra de 2 hectáreas 17 áreas 57 centiáreas; una en Corral de las Yeguas, de 20 áreas 71 centiáreas; dos en Martín Rabón, de 38 áreas 31 centiáreas, y otra de 68 áreas 24 centiáreas; una en Cucharón, de 45 áreas 57 centiáreas; otra en Higuera, de 15 áreas 52 centiáreas; tres en Valdeoro, una de 62 áreas 10 centiáreas, otra de 77 áreas 62 centiáreas y otra de 62 áreas 10 centiáreas; otra en Cruz de Piedra, de 23 áreas 25 centiáreas; dos en Peñuelas, de 31 áreas 51 centiáreas y otra de 20 áreas 70 centiáreas; otra en Camino de Velilla, de 62 áreas 10 centiáreas; otra en Carriles, de 93 áreas 15 centiáreas; otra en Cabeza Gorda, de 38 áreas 81 centiáreas; tres en Camino de Alcalá, de 1 hectárea 54 áreas, otra de 95 áreas 15 centiáreas y otra de 93 áreas 15 centiáreas; cuatro en el camino de Torres, una de 15 áreas 52 centiáreas, otra de 15 áreas 63 centiáreas, otra de 68 áreas 48 centiáreas y otra de 1 hectárea 9 áreas y 71 centiáreas; otra en Calvario, de 15 áreas 32 centiáreas; otra en camino Alto, de 1 hectárea 91 áreas; tres en Valdegozados, una de 48 áreas 57 centiáreas, otra de 31 áreas 36 centiáreas y otra de 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas; otra en Huesa, de 38 áreas 81 centiáreas; otra en Valdeparicio, de 93 áreas 16 centiáreas; otra en Baden de la Escolástica, de 68 áreas 48 centi-

áreas; otra encima de La Covacha, de 15 áreas 53 centiáreas; dos en Tío Miguel, de 52 áreas 12 centiáreas y otra de 15 áreas 53 centiáreas; una en Vicente, de 38 áreas 32 centiáreas; otra en Jardínillo, de 15 áreas 53 centiáreas; dos en Pico del Monte, de 38 áreas 82 centiáreas cada una; dos en La Mesa, de 23 áreas 28 centiáreas y otra de 15 áreas 53 centiáreas; otra en Cambronerías, de 31 áreas 6 centiáreas; otra en Verdugueras, de 15 áreas 53 centiáreas; otra (con la mención de servidumbre de cañerías) en Minas y Valdelavieja, de 4 hectáreas 65 áreas 80 centiáreas; otra en Cerro de la Huerta, de 2 hectáreas 48 áreas 48 centiáreas; otra en los Bádenes de Pozuelo, de 12 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas; otra en Dehesa de la Solana, de 10 áreas 36 centiáreas; otra en Los Cerros, de 77 áreas 54 centiáreas; tres en camino de Valdelacueva, una de 31 áreas 6 centiáreas, otra de 42 áreas 73 centiáreas y otra de 1 hectárea 11 áreas 24 centiáreas; otra encima de la tierra de La Gallina, de 11 áreas 40 centiáreas; otra en Cabeza de Miguel, de 35 áreas 60 centiáreas; otra en Baden del Yuste, de 68 áreas 48 centiáreas; otra en Torijono, de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas; otra en Herradura, de 31 áreas 30 centiáreas; otra en Haza de las Candelas, de 51 áreas 36 centiáreas; otra en Raya de Pozuelo, de 17 áreas 12 centiáreas; otra en Majada de Burracos, de 51 áreas 36 centiáreas; otra en Calderuela, de 50 áreas 36 centiáreas; otra en Caño Roto, de 51 áreas 38 centiáreas; otra en Las Animas, de 1 hectárea 71 áreas 15 centiáreas; otra en Cerro del Mojón, de 1 hectárea 70 áreas 12 centiáreas; otra en Pajarillos, de 49 áreas 78 centiáreas; otra en Ventorrillo, de 34 áreas 25 centiáreas; otra en Cabeza Gorda, de 2 hectáreas 39 áreas 51 centiáreas; otra en Ticarra, de 1 hectárea 36 áreas 52 centiáreas; otra en Zan-

ja, de 1 hectárea 2 áreas 64 centiáreas; otra en Sendero Dorado, de 62 áreas 46 centiáreas; otra en Carnicería, de 42 áreas 78 centiáreas; otra en Majada Cervera, de 31 áreas 34 centiáreas; otra en Los Valladares, de 34 áreas 23 centiáreas; otra en Era de Abajo, de 17 áreas 11 centiáreas; otra en Ontanilla, de 5 áreas 70 centiáreas; otra en camino de Pozuelo, de 68 áreas 46 centiáreas; otra en Monjilla, de 34 áreas 23 centiáreas; otra en Siete Líneas, de 17 áreas 11 centiáreas; otra en Peña del Cura, de 8 áreas 55 centiáreas; otra en Pimiento Chico, de 8 áreas 35 centiáreas; otra en Lomo de Geta, de 1 hectárea 71 áreas 15 centiáreas; otra en Huerta de Rodrigo (inscrita en su totalidad a don Félix Torres), de 39 áreas 8 centiáreas; otra en Senda del Cazorro (inscrita en su totalidad a doña Encarnación Ortiz), de 34 áreas 24 centiáreas.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Joaquín de Colso. — El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.745)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos, de mil novecientos cuarenta y siete, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Jerónimo del Río Rodríguez, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número seiscientos

nueve mil seiscientos cincuenta y seis, la que le fué embargada al demandado y depositada en la persona de don Emilio Bermejo, en la calle de Embajadores, número ocho, y tasada pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día dieciséis del próximo marzo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, piso bajo; advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán guardar los preceptos establecidos por el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.753)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, de esta Villa.

Hago saber: Que a dicho Juzgado, por el turno de reparto, ha correspondido demanda de cognición, registrada con el número veinticuatro, de mil novecientos cuarenta y nueve, y formulada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de don Francisco Carrillo Herrera, contra don José María Cerdeño Catalina y doña Julia Torres Can, y contra la persona física o jurídica que resulte ser propietaria de la revista «Arte Comer-

pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 4.670 y 5.350, por 10.000 y 7.881,65 pesetas, «Para la central de calor y combustible»; número 4.671, por 2.167,60 pesetas, «Para material de escuelas»; número 4.672, por 4.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 5.353, por 2.000 pesetas, «Para uniformes de la dependencia»; todos del pasado año 1948.

141. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 4.987, por 1.000 pesetas, «Para material», del pasado año 1948.

142. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.237, 5.437 y 5.797, por 2.317,88, 1.807 y 2.145,13 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; números 5.570 y 5.241, por 5.996 y 981 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; números 5.239 y 5.798, por 798,50 y 16.824,90 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología»; números 5.569 y 4.968, por 2.629,50 y 11.112,65 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; números 5.433, 5.567, 4.755 y 4.859, por 38.267,50, 4.014, 1.700 y 100 pesetas, respectivamente, «Para gastos de alimentación»; número 5.240, por 373,50 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario», y número 4.969, por 14.242,90 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del pasado año 1948.

143. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos de la Corporación, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.346, por 12.500 pesetas, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, etc.» y número 4.559, por 4.200 pesetas, «Para pago de los gastos de tramitación de asuntos, etcétera»; los dos del pasado año 1948.

144. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos menores, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.507, por 1.000 pesetas, «Para donativos, socorros, etcéte-

1948-49, de la que es adjudicatario don Víctor Martín Sanz, en razón a que el Instituto de Colonización se hace cargo de dicha finca.

127. Declarar desierto, por no ajustarse a los pliegos de condiciones la única proposición presentada, el concurso para la adquisición de maquinaria con destino a los talleres mecánicos del Colegio provincial de San Fernando, y autorizar al señor Director del Establecimiento, para que, con intervención de la Junta Rectora, realice estas adquisiciones por el sistema de administración, bajo el mismo tipo y condiciones por los que se rigió el concurso.

Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

128. Aprobar los pliegos de bases para el concurso de subvenciones con destino al establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía al pueblo de Fresnedillas de la Oliva; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el concurso de referencia.

129. Anular la subvención de 19.711,30 pesetas que, por acuerdo de 28 de junio de 1947, fué otorgada al Ayuntamiento de Serrada de la Fuente para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas, y aprobar el presupuesto reformado, redactado por el Ingeniero señor Arespacochaga, que en total asciende a la cantidad de 131.493,64 pesetas, otorgándose, con destino a la ejecución de tales obras, las siguientes subvenciones: 50.000 pesetas para su ejecución material y 3.793,08 pesetas para gastos de dirección e inspección; cantidades que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia».

Gobierno Interior

130. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia de fecha 3 de los corrientes, por el cual ha tenido a bien disponer se abone a don Manuel Sierra la cantidad de 1.500 pesetas, importe del trabajo realizado para el «Libro de Oro» que se propone editar la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid; cuyo importe se de-

cial», y en su representación y subsidiariamente al director de dicha publicación, don Emeterio R. Melendreras, sobre resolución de contrato de inquilinato relativo al cuarto tercero centro derecha de la finca número veintitrés de la calle de Fernán González, fundada en cesión o subarriendo, habiéndose dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Cabrer Villalobos.— Juzgado municipal número diez.— Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.— Por recibida la anterior demanda con los documentos acompañados a la misma; sustánciese por los trámites prevenidos en la regla quinta del apartado c) de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en virtud de la competencia de este Juzgado para el conocimiento de la cuestión planteada; dése traslado de dicha demanda a los demandados, con entrega de las oportunas copias, para que dentro del término de seis días que se les concede la contesten; y de conformidad con la petición formulada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, llévase a efecto el emplazamiento de don José María Cerdeño Catalina, por su ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar en tales edictos que las copias de la demanda y documentos las tiene don José María Cerdeño Catalina en la Secretaría de este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, a su disposición.—Y apareciendo suficientemente reseñado el poder que justifica la representación

asumida por el Procurador señor Pérez Martín, devuélvasele.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Angel Cabrer.—Ante mí: Antonio Giménez.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que tenga lugar el emplazamiento de don José María Cerdeño Catalina, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Giménez.—El Juez municipal, Angel Cabrer.

(A.—10.744)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal accidental del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Alejandro García Rodríguez, representado por el Letrado don Eduardo Llinás Jiménez, contra don Nazario Tejedor, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, con el número trescientos sesenta y siete, de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha acordado citar a don Nazario Tejedor, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día once de marzo próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, a prestar la confesión judicial propuesta por el actor; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Nazario Tejedor y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el

presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí; P. H. (ilegible). El Juez municipal, José Antonio Pérez Torreblanca.

(A.—10.746)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 432, de 1945, seguido por hurto, contra María Romo Velasco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 9 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a una individuo llamada Encarnación, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como al novio de la misma, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.170)

JUZGADO NUMERO 13

Ruiz Sánchez (José), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Donato y de Luisa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 9 de marzo y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 33, de 1949.

(B.—1.177)

Industrias del Alcohol, S. A. Canillas (Madrid)

Esta Sociedad pone en circulación 300 acciones de su cartera social, ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 201 al 500, que se ofrecen a suscripción pública con arreglo a la norma cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de febrero de 1947. Quedando abierta la suscripción en el domicilio social, calle de los Hermanos de Pablo, número 11, en Canillas (Madrid), a partir del día 4 de marzo de 1949.

Canillas (Madrid), 1.º de marzo de 1949.

(A.—10.747)

AVISO

Don Francisco Pérez Serrano, propietario del establecimiento del bar «Anaya», sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Alejandro Hernández Guerrero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.743)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53
TELEFONO 25 32 02

clara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

131. Ampliar el crédito autorizado en sesión de 30 de octubre del pasado año, en la cantidad de 14.177,50 pesetas, con cuya cifra se completa totalmente la instalación del despacho destinado al ilustrísimo señor Interventor de Fondos de esta Corporación; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 36 del vigente Presupuesto de Gastos, que al día de la fecha presenta disponible suficiente.

132. Señalar los días 12 y 26 del próximo mes de febrero, en que ha de celebrarse sus sesiones públicas ordinarias la Excm. Comisión Gestora.

133. Autorizar al Administrador de la Imprenta Provincial para que, de acuerdo con la Visita, disponga lo procedente para la reparación de una máquina de imprimir, del Servicio, con sujeción al presupuesto formulado por la casa Alejo Fernández, importante 16.500 pesetas, y declarar de abono esta suma con cargo al concepto núm. 61 que «Para adquisición y reposición de accesorios y herramientas» figura en el vigente Presupuesto de Gastos.

Hacienda

134. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento núm. 5.342, por 1.607 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia», del pasado año 1948.

135. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.784, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», y número 4.852, por 8.570,09 pesetas, «Para asignaciones al personal»; los dos del pasado año 1948.

136. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Nú-

meros 408 y 409, por 14.560 pesetas cada uno, «Para adquisición tubos conducción de aguas»; los dos del pasado año 1948.

137. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.238, por 985,75 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio»; número 5.986, por 3.751,40 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; números 5.568, 5.236, 5.434, 5.436 y 5.435, por 20.012,16, 13.493,40, 17.682, 10.469,17 y 12.338,57 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; números 5.235 y 5.222, por 2.818,90 y 3.251 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos, etc.»; y números 5.571, 5.801, 5.860 y 5.799, por 4.068, 3.300, 4.263 y 2.288 pesetas, «Para indeterminados»; todos del pasado año 1948.

138. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.487 y 4.985, por 500 pesetas cada uno, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; números 5.489 y 4.986, por 415 y 350 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias»; números 5.419 y 5.184, por 4.742 y 6.784 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; y número 5.551, por 2.061 pesetas, «Para material de talleres»; todos del pasado año 1948.

139. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.521, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de maquinaria y material», y números 4.664, 4.867, 5.223, 5.451, 5.452, 5.611 y 5.637, por 25.000, 5.000, 25.000, 5.000, 25.000, 5.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; todos del pasado año 1948.

140. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Sra. Superiora del Colegio de San Fernando (Sección Párvulos), acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.669 y 5.349, por 55.164 y 37.491